

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600095333 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 1 al 31 de mayo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 de junio de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS
NIT:	830.041.027-5
REPRESENTANTE LEGAL:	SONIA CUERO MURILLO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	21.238.334
OBJETO:	PP prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios, lote 2.
VALOR INICIAL:	Siete mil setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y seis pesos (\$7.733.791.186)
ADICIONES:	Adición N° 1 por la suma de trescientos diez millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos ml (\$310.887.947). Adición equivalente al 3,47% del valor inicial del contrato. Valor gravado con IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	Ocho mil cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos ml (\$8.044.679.133)
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta y tres (153) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.
SUSPENSIONES:	Suspensión por cuarenta y cinco (45) días desde el veintitrés (23) de diciembre de 2022 hasta el cinco (5) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
REANUDACIÓN:	Reanudación 01 el día seis (6) de febrero de 2023 hasta el (14) de febrero de 2023.
AMPLIACIONES:	Ampliación N° 1 por el término de ciento treinta y seis (136) días contados desde el quince (15) de febrero de 2023 hasta el treinta (30) de junio de 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos treinta y dos días (232) días.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

FECHA DE INICIO:	28 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095333 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Municipio de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. A partir del 26 de enero de 2023 se presenta cambio en el apoyo jurídico de la supervisión designado por la Secretaría de Servicios y Suministros, quedando los siguientes:

SUPERVISOR	ROL
JUAN DAVID VASCO MEJIA	Supervisor
ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA	Supervisor Suplente
ANA ISABEL SIERRA BEDOYA	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

El informe del periodo del 6 al 28 de febrero de 2023, llevado a cabo en el mes de marzo, el que el supervisor designado JUAN DAVID VASCO MEJIA se encontraba en periodo de vacaciones entre el 17 y 27 de marzo. Mediante la Resolución número 202350023374 con fecha del 22 de marzo, la supervisora suplente ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA asumió la supervisión del contrato y es responsable del informe de supervisión.

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable de la Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia 2021 en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 5 Castilla, 7 Robledo y 60 San Cristóbal, y para la vigencia 2022 en las comunas 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 13 San Javier y Corregimiento 60 San Cristóbal. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida", componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

En el periodo del presente informe, el contratista continuó con el proceso de entrega de los bonos alimentarios cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, además, realizó las visitas de acompañamiento y/o verificación en las comunas y corregimientos priorizados, así:

COMUNA	VIGENCIA	TIPO BONO	BONOS ENTREGADOS 1 AL 31 DE MAYO
5 CASTILLA	2021	FAMILIAR	199
6 DOCE DE OCTUBRE	2022	UNIPERSONAL	349
7 ROBLEDO	2021	FAMILIAR	1.081
	2021	UNIPERSONAL	387
	2022	FAMILIAR	1.829
13 SAN JAVIER	2022	FAMILIAR	600
	2022	UNIPERSONAL	588
60 SAN CRISTÓBAL	2021	FAMILIAR	100
	2022	FAMILIAR	150
TOTAL	-	-	5.283

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato.

El contratista continuó en este período con la ejecución de las actividades propias del contrato como son la realización de encuentros educativos, la entrega y redención de bonos y las visitas de acompañamiento y/o verificación.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones desde el área técnica, producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso:

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del contratista del 1 al 31 de mayo de 2023.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	<p>El contratista realizó la entrega del plan operativo el día 12/10/2022, dando cumplimiento al tiempo establecido. Los documentos presentados fueron Plan Operativo y Matriz de Plan Operativo. El plan operativo cuenta con la información requerida de cada obligación técnica, administrativa, financiera y legal identificando: actividades, frecuencia, tiempo de cumplimiento, metas, responsables y fuentes de verificación, dichas variables están indicadas en el ítem 5 de las Especificaciones técnicas, denominado. <i>"Planeación de la ejecución de las especificaciones técnicas"</i>. El plan operativo y los demás documentos presentados por el contratista fueron aprobados por la supervisión.</p> <p>Teniendo presente la modificación N 2 al contrato que incluyó adición y ampliación del término del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas, el contratista realizó la entrega de los documentos Plan Operativo y Matriz de Plan</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>Operativo contemplando la nueva fecha de terminación y la información requerida en cada obligación técnica, administrativa, financiera y legal identificando: actividades, frecuencia, tiempo de cumplimiento, metas, responsables y fuentes de verificación. La supervisión revisó los documentos aportados por el contratista y se dió aprobación a los documentos presentados, evidenciándose cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>El contratista reportó a través del informe de ejecución del mes de mayo el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones.</p>
5	<p>Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.</p>	<p>El contratista presentó el cronograma de actividades de encuentros educativos, entrega y redención del bono del periodo entre el 1 y el 31 de mayo para las Comunas 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier y Corregimiento 60 San Cristóbal, a través del link de Google Drive, vía correo electrónico. A través de este link, la supervisión conoció en tiempo real las actualizaciones de las actividades programadas por parte del contratista y sus modificaciones.</p> <p>La supervisión verificó los ajustes realizados al cronograma presentado por el contratista través del link del Google Drive, evidenció en el sistema de información el soporte de esta programación la cual corresponde al período del informe y verificó el cumplimiento, a través de las visitas realizadas, evidenciando el cumplimiento en relación a esta obligación.</p> <p>La supervisión realizó además, seguimiento al cumplimiento al cronograma propuesto por el contratista a través de las visitas de campo, e identificó cumplimiento en relación a las actividades previamente propuestas.</p>
6	<p>Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.</p>	<p>El contratista asistió a las reuniones a la que fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional- ESAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5/05/2023: Realizar seguimiento a la ejecución del contrato

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		La supervisión evidencia como soporte el acta y listado de asistencia de la reunión realizada, dando cumplimiento a la obligación.
7	Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	<p>El contratista fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional- ESAN a las reuniones con las JAL/CCP, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comuna 6 Doce de Octubre: 11 y 17 de mayo - Comuna 7 Robledo: 18 y 24 de mayo - Comuna 6 San Cristóbal: 27 de mayo <p>La supervisión evidencia como soporte el listado de asistencia a dichas reuniones y soporte de citación, toda vez que el acta de las mismas, se genera desde la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento a la obligación. No se requirió al contratista la presentación de informes.</p>
12	Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	<p>Para el periodo del informe, el contratista realizó encuentros educativos para las Comunas 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier y Corregimiento 60 San Cristóbal.</p> <p>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad.</p> <p>a supervisión realizó cuatro (4) visitas a los espacios donde el contratista realizó la actividad de encuentro educativo, identificando que las guías educativas son dictadas por profesionales de Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, se cumplió con la metodología establecida desde el ESAN, tiempo de ejecución, espacio y ubicación del lugar del desarrollo de la actividad y registro de los participantes en los formatos establecidos.</p> <p>En relación al refrigerio el contratista presentó el 19, 24 y 28 de octubre de 2022 la muestra física de las opciones a entregar en los encuentros educativos, la supervisión revisó las características organolépticas, el peso, el</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldia de Medellín <small>Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>rotulado y realizó la devolución al contratista en cuanto al cumplimiento de los mismos. Quedando aprobados para distribución a los participantes los siguientes productos para panificados marca A puro Pan: Pastel de Jamón y queso, pastel de queso, pastel de arequipe y pastel de guayaba. Para la bebida se aprobó el jugo marca Hit.</p> <p>Durante los encuentros educativos el contratista realizó la entrega a cada uno de los participantes, el refrigerio compuesto por panificado y una bebida. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos y rotulado y con lo requerido en el ítem 12. Refrigerios de la especificación técnica respecto a peso, relleno y empaque.</p> <p>Los refrigerios aprobados cumplieron con características de calidad, empaque, características organolépticas, peso y rotulado.</p> <p>Para el periodo del informe el contratista no realizó la entrega de remanentes de los bonos de la vigencia 2021 y 2022.</p>
13	<p>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Para el periodo del informe, el contratista realizó la entrega de bonos para las Comunas 5 Castilla, 7 Robledo, 13 San Javier y Corregimiento 60 San Cristóbal. El contratista entregó a los participantes un impreso (bono) con siete desprendibles marcados con los datos de cada participante para hacer efectivos durante el proceso de redención.</p> <p>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registros de la actividad.</p> <p>Además, el contratista realizó el cargue al sistema de información del ESAN los archivos de registro de etapas de ejecución por comuna y vigencia correspondientes al periodo.</p> <p>La supervisión realizó cuatro (4) visitas de verificación de entrega de bonos alimentarios, identificando que el contratista solicitó al</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>representante de los participantes que por alguna causa no podría asistir, los soportes de carta de autorización y fotocopia de los documentos de identificación. Además, se evidenció el diligenciamiento de los formatos establecidos desde el ESAN.</p> <p>La supervisión realizó la verificación de cada una de las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono presentadas por el contratista a través del sistema de información, identificando cumplimiento de las características de calidad y diligenciamiento.</p> <p>Tal como se indica en la obligación 14 en el seguimiento del componente contable y financiero, el contratista realizó el proceso de entrega y redención de bonos alimentarios así:</p> <p>Comuna 5 Castilla: total bonos 199 - Vigencia 2021: 199</p> <p>Comuna 6 Doce de Octubre: total bonos 349 - Vigencia 2021: 349</p> <p>Comuna 7 Robledo: total bonos 3.297 - Vigencia 2021: 1.468 - Vigencia 2022: 1.829</p> <p>Comuna 13 San Javier: Total bonos: 1.188 - Vigencia 2022: 1.188</p> <p>Comuna 60 San Cristóbal: total bonos: 250 - Vigencia 2021: 100 - Vigencia 2022: 150</p>
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	<p>En el mes de mayo el contratista continuó la actividad de visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación y presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de 244 66 visitas de acompañamiento y verificación.</p> <p>Con corte al mes de mayo, el contratista presenta un total acumulado durante la ejecución del contrato de 1204 visitas de acompañamiento y verificación, correspondientes al 97% sobre las</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Dentro de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>1.240 visitas totales a realizar, por ejecución del contrato más criterio de calidad.</p> <p>Para un total acumulado durante la ejecución del contrato de 1204 visitas de acompañamiento y verificación, correspondientes al 100% total de visitas a realizar, por ejecución del contrato más criterio de calidad.</p> <p>Las visitas de acompañamiento y seguimiento fueron realizadas en las comunas 7 Robledo y 13 San Javier, las visitas de verificación de denuncias se realizaron posterior a la redención de bono alimentario, cumpliendo con las especificaciones técnicas.</p> <p>La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento.</p>
16	<p>Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.</p>	<p>El contratista indicó que, para el periodo de mayo, realizó 242 encuestas de satisfacción realizadas a participantes durante las visitas de acompañamiento a los hogares.</p> <p>De esto se concluyó que, "El 98% de los participantes encuestados calificaron las actividades de manera excelente y el 2% lo calificaron como bueno. Lo que quiere decir que el 100% de los participantes encuestados se encuentran satisfechos con la información brindada en cada uno de los encuentros educativos". "Respecto a la calidad de los productos ofrecidos durante la redención, de 242 participantes encuestados; 7 lo calificaron como bueno y 234 excelente."</p> <p>La supervisión realizó la verificación de los soportes de realización de encuestas de satisfacción incluida en el formato de Visitas de Acompañamiento y verificación, encontrando cumplimiento de la obligación.</p>
17	<p>Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias</p>	<p>El contratista presentó como canales de atención para las PQRSD el correo electrónico: PQRSDdbonoslote2@gmail.com y las líneas telefónicas: línea fija: 6046043256 y línea celular: 313 3470643.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

	<p>recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.</p>	<p>El contratista presentó la matriz de gestión de PQRSD del periodo entre el 1 al 31 de mayo de 2023 a través del sistema de información, donde se reporta el recibo y respuesta de 184 PQRSD; de estas, de acuerdo a información presentada por el contratista, las PQRSD se recibieron 5.9% a través de correo electrónico y 94.1% a través de llamadas telefónicas y la principal causa fue la aclaración de información sobre convocatorias y actualización de información de los participantes. De acuerdo a la información presentada en la matriz de PQRSD, el tiempo de respuesta no excedió los 15 días hábiles, dando cumplimiento al término establecido por Ley.</p> <p>La supervisión durante las visitas de seguimiento a los lugares de los encuentros educativos evidenció que el contratista socializó a los participantes los canales de comunicación de las PQRSD y a través de la verificación documental, evidenció la gestión de las PQRSD recibidas por el contratista.</p>
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Para el periodo del informe no se presentaron situaciones imprevistas que el contratista debiera reportar en los puntos de atención de los participantes.
31	<p>El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.</p>	<p>Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de la supervisión para dar respuesta a solicitudes de información sobre actividades de encuentro educativo y redención de bono.</p> <p>La supervisión realizó en el periodo 4 visitas de verificación a espacios de encuentro educativo, 4 visitas de verificación a entrega de bono alimentario y 4 visitas de verificación en la redención de bonos alimentarios, en estos espacios el contratista atendió y apoyó las visitas.</p> <p>A la fecha, no se han presentado solicitudes de información por parte de los entes de control ni necesidad de presentar planes de mejoramiento.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	<p>Durante los encuentros educativos el contratista realizó la entrega a cada uno de los participantes del refrigerio compuesto por panificado y una bebida, cumpliendo con lo autorizado y descrito en la obligación 12.</p> <p>La supervisión evidenció durante las visitas a los lugares del encuentro educativo que los productos del refrigerio cumplen con las especificaciones técnicas de rotulado y empaque, sin implementar empaque secundario, encontrando que este último da cumplimiento a la reducción de plásticos de un solo uso.</p>
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.	<p>En el periodo del presente informe, la supervisión realizó la evaluación de la Guía Metodológica de los Talleres de Cocina presentada por el contratista, la cual se aprobó, excepto por el ítem de formación y perfil del responsable de la actividad propuesto, ya que faltaba los soportes de experiencia. El contratista se encuentra en la consecución del personal requerido.</p> <p>La realización de estos talleres como criterio de calidad serán reportados una vez el contratista inicie la ejecución de estas actividades.</p> <p>Con respecto a las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad en la etapa precontractual, la supervisión realizó seguimiento y verificación documental en el sistema de información encontrando los soportes del 100% de visitas ofertadas, sin embargo, como se indicó en la obligación N°15, el contratista debe cumplir con un total de 1240 durante toda la ejecución del contrato, a la fecha el porcentaje de cumplimiento es del 97% sobre las visitas totales a realizar.</p> <p>La supervisión socializó con el contratista los lineamientos para dar cumplimiento a esta obligación durante las jornadas de inducción</p>
	1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos) 2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)	

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones del contratante del 1 al 31 de mayo de 2023.



N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	El ESAN realizó el acompañamiento al contratista durante la jornada de seguimiento y se ha dado respuesta durante el periodo de este informe a las solicitudes manifestadas por el contratista. De igual forma desde el equipo de apoyo la supervisión, se realizó acompañamiento al contratista en la ejecución del contrato, durante el mes de mayo.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 27 de septiembre del 2022 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a Juan David Vasco como supervisor principal, Santiago Ruiz López como apoyo jurídico, Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable y Robledo como supervisor suplente. El 26 de enero de 2023, se recibió notificación de la misma entidad del cambio del apoyo jurídico, quedando designada Ana Isabel Sierra Bedoya.
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito Especial de Medellín, dio respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas por parte del contratista en ocasión del contrato.
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	La supervisión ejerció su deber y facultad, realizando vigilancia requerida mediante reuniones de inducción, verificación documental de soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Además, presentó los informes de seguimiento a la contratación estatal así: <ul style="list-style-type: none"> - Periodo del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2022 - Periodo del 8 al 31 de octubre de 2022. - Periodo del 1 al 30 de noviembre - Periodo del 1 al 12 de diciembre de 2022 - Periodo del 13 al 23 de diciembre de 2022. - Periodo del 6 al 28 de febrero de 2023 - Periodo del 1 al 31 de marzo de 2023. - Periodo del 1 al 30 de abril de 2023 - Periodo actual del 1 al 31 de mayo de 2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

5	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del inicio del contrato y para ello empleó como estrategia las jornadas de inducción por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica asignadas al seguimiento del objeto contractual. Se coordinó la ejecución de actividades de socialización ante las JAL/CCP con la Secretaría de Participación Ciudadana. Durante la ejecución del contrato, se han atendido las necesidades del contratista de acuerdo a lo requerido.
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el CDP inicial con número 4000109513 y el CDP de la adición con número 4000112997.
7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará el valor mediante pagos parciales contra ejecución efectiva de bono. Para el período de este informe el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 5.283 bonos los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor ejecutado de \$1.658.337.028 y que se autoriza pagar con el presente informe, con la factura presentada por el contratista.
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	El ESAN a través del correo electrónico del 26 de septiembre, compartió al contratista las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre de 2022.
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios.
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	El Distrito Especial de Medellín realizó al contratista las jornadas de inducción requeridas desde cada una de las áreas administrativa, financiera, técnica y jurídicas para el buen funcionamiento del contrato. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre de 2022.
11	Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para el periodo de este informe, el contratista cargo las planillas de pago de seguridad social del mes de mayo. La supervisión realizó la verificación documental de las planillas de seguridad social cargadas por el contratista en el sistema de información encontrando cumplimiento a esta obligación. Se reporta dicha revisión en los papeles de trabajo de la supervisión.
12	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que desde el 30 de junio de 2022 se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19. Sin embargo, mediante observación directa en visitas a espacios de intervención del contratista se realizará seguimiento en cuanto estas medidas sean requeridas.

• **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este es calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (entrega efectiva de bono)

Para el corte del presente informe, el porcentaje de ejecución física representa el 70,16%, el contratista ha entregado en total 18.599 bonos, del total de 26.510 bonos que se deben entregar.

Impuestos y Contribuciones:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

El Supervisor deja evidenciado a través de la transacción de SAP "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato" los impuestos y contribuciones aplicados desde la Secretaría de Hacienda, al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$77.460.254
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$19.365.066
Estampilla Universidad de Antioquia	\$38.730.129
Ret.impto.renta Honorarios 11%	\$168.673.646
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$7.745.952
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$13.084.960
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$50.349.170
Total general	\$375.409.177

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y digital por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, certificado de pago de salarios y/o honorarios expedidos por el representante legal y/o revisor fiscal, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos del recurso humano que renunció o fue retirado por parte del contratista.

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones administrativas del contratista del 1 al 31 de mayo de 2023

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
----	------------	------------------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	El contratista presentó el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 1/05/2023 y el 31/05/2023, el día 07/06/2023, a través del sistema de información del ESAN, el cual fue verificado por la supervisión dando cumplimiento a dicha obligación. El informe contó con la descripción de lo llevado a cabo en cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas durante el periodo evaluado y tal como se indicó en la obligación 4, mostró el avance en el cumplimiento del plan operativo.
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, para el periodo de este informe el contratista cargo en el sistema de información el certificado del revisor fiscal donde garantiza que Jaramillo Pérez y Consultores se encuentra al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, dando cumplimiento a esta obligación.
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	<p>El contratista para llevar a cabo las diferentes etapas de ejecución del proyecto como actualización de datos de beneficiarios, convocatorias, encuentros educativos, acompañamiento a redención del bono, visitas de acompañamiento y demás actividades, realizó la contratación del recurso humano, previa presentación de las hojas de vida a la supervisión con el fin de hacer la evaluación de los estudios y la experiencia requeridas para cada labor, contando así con el personal suficiente y los perfiles exigidos para la ejecución del proyecto, como lo mencionan las especificaciones técnicas.</p> <p>Es importante aclarar que el contratista, ingresa al sistema de información las hojas de vida, certificados académicos y laborales del personal contratado, acuerdos de confidencialidad y contratos, según lo establecido en las especificaciones técnicas, los cuales son</p>

pb

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Donde se Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		<p>verificados por la supervisión, dando cumplimiento a esta obligación.</p> <p>El contratista cargo la base de datos del recurso humano del periodo de mayo, reportando el personal contratado y la información de la seguridad social de cada persona.</p> <p>La supervisión evidenció que el contratista contó con el personal necesario, suficiente y con los perfiles exigidos en las especificaciones técnicas para la realización de las actividades propias del contrato como encuentros educativos, redención de bonos, visitas de acompañamiento y denuncias, contando así con el personal necesario y suficiente para la ejecución del proyecto.</p>
23	<p>Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.</p>	<p>El contratista presentó el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos expedida por su ARL, donde indica haber realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312 de 2019, obteniendo una valoración aceptable.</p>
37	<p>El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.</p>	
24	<p>El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.</p>	<p>El contratista presentó el certificado de confidencialidad firmado por cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CL ÁU SUL A VIG ÉS MA	<p>CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración</p>	La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, reportando en el papel de trabajo el resultado de la verificación.
25	Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la documentación, la dotación, el pendón y bono autorizados.
26	Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	Esta obligación es de cumplimiento una vez finalizado el contrato.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados.
28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la	El contratista realizó el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

	Calidad que serán socializados en el proceso de inducción	<p>El contratista cargo en el sistema de información el informe de análisis y verificación de precios del mercado, donde indican que se ha llevado a cabo el análisis de los precios de los productos en el momento de la redención de los bonos, los precios están acordes a las dinámicas del mercado y no presentaron incrementos injustificados o excesivos al momento de las redenciones que pudieran afectar de alguna manera el valor asignado al bono.</p> <p>La supervisión revisó el informe presentado por el contratista el cual da cumplimiento a esta obligación.</p>
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	<p>El contratista utilizó los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación para el período de este informe, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>FO-GESR-1830 Planilla de asistencia a encuentro educativo y/o entrega de bono Alimentario FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GTIC-004 Acta de reunión general</p> <p>Dichos formatos son los establecidos para las actividades realizadas y desde la supervisión en los distintos espacios de intervención del contratista se verificó su implementación, evidenciando cumplimiento.</p>
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y	Esta obligación es de cumplimiento una vez terminado el contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

	Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato y que son de ejecución al corte de este informe.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	<p>En el marco del Acuerdo 016 sobre el aspecto de sostenibilidad, para el periodo del informe, el contratista inició la entrega de bolsa reutilizable a los participantes de las comunas 5 Castilla, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo y 60 San Cristóbal.</p> <p>La supervisión a través de las visitas a los puntos de encuentro educativo evidenció la entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas de la bolsa reutilizable y a través de la verificación documental de las planillas identificó la entrega a los participantes, dando cumplimiento de este aspecto.</p> <p>Respecto al eje de innovación del mismo acuerdo, se evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista, reduciendo el uso de papel. Dando cumplimiento a este aspecto de la obligación.</p> <p>Sobre el eje de responsabilidad social, el contratista realizó la contratación de personas mayores de 50 años y jóvenes entre 18 y 28 años, tal como se describe en detalle en la obligación 36.</p>
36	<p>El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.</p> <p>- Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado.</p>	<p>El contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores de 50 años, hombre o mujer joven entre 18 y 28 años, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	<p>El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuatro (4) personas mayores de 50 años. -Catorce (14) personas entre 18 y 28 años de las cuales 4 aplican al primer empleo <p>Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en la política de fomento al impacto social.</p> <p>La supervisión verificó la información a través de la revisión de los documentos e información suministrada por el contratista en las bases de datos de sus empleados y soportes cargados en el sistema de información (copia de documento de identidad), reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello.</p>
--	--

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- A la fecha de este informe, el contratista no ha adquirido bienes que requieran marcación.
- Este contrato cuenta con las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 01:

- **SUSPENSIÓN 01.** SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 4600095333 DE 2022, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- **REANUDACIÓN 01.** REANUDAR EL CONTRATO NO. 4600095333 DE 2022, A PARTIR DEL SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023. POR TANTO, LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023.

MODIFICACIÓN 02:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

- **AMPLIACIÓN N° 1** POR EL TÉRMINO DE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CONTADOS DESDE EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
 - **ADICIÓN N° 1** POR LA SUMA DE TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$310.887.947). ADICIÓN EQUIVALENTE AL 3.47% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. VALOR GRAVADO CON IVA.
- El Supervisor designado no tuvo ninguna ausencia en el período.
 - A la fecha de este informe, no se ha realizado contrato de comodato.
 - Durante el período no se identificó la materialización de alguno de los riesgos establecidos para el contrato, que requieran atención y mitigación.
 - No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
 - El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.
 - **Evaluación del contratista:** incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 93,29%.

do

Cód. FO-GECO-006

Versión 16

Formato
FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión
y/o Interventoría



Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

< SAP

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

✓ ☐ Adjuntar Docs al Contrato ☐ Listar Docs del Contrato

Número de Contrato 4600095333

Secretaría 235 Suministros y Serv

Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de L.

< Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	93,29
	19,00	20,00	20,00	34,29	

< SAP

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

✓ ☐ Adjuntar Docs al Contrato ☐ Listar Docs del Contrato

Número de Contrato 4600095333

Secretaría 235 Suministros y Serv

Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de L.

< Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	93,29
	19,00	20,00	20,00	34,29	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

- A la fecha de Informe sobre, no se ha auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

Tabla N° 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° de afiliados	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	62383332				
	62834908				
	62858147				
	62869798				
	62872051				
	62908820				
	62976619				
	62990857				
	63130956				
	63131689				
	63185606				
	63186958				
	63479145				
	63518391				
	63537713				
	63542681				
	63544584				
	63551506				
	63581911				
	63591995				
	63601290	\$6.596.900	\$8.444.000	\$559.400	\$15.600.300
	63616415				
	1054286542				
	1054302147				
	1054339254				
	1054362444				
	1054610311				
	4495908411				
	4495908780				
	4500861170				
	7876782369				
	7877124871				
	7877667113				
	7878710845				
	7879038032				
	9450001242				
	9451181812				
	9451197988				
	9451227947				
	9451372835				
	9451534301				

Tabla N° 6. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Fecha del Documento	Fecha de cobro de la certificación de pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/06/2023	El mes de mayo de 2023	Luis Carlos Yepes Romero con CC 94.378.018 de Cali y T.P. 98396-T

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La supervisión financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área financiera, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 7. Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 1 al 31 de mayo de 2023.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	<p>Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores</p>	<p>Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se hizo entrega al contratista de la base de datos de proveedores que han participado en el proyecto de Bono Presupuesto Participativo en vigencias anteriores, con el fin de que el contratista lleve a cabo la posible negociación con cada uno de ellos en las diferentes comunas.</p> <p>Base de datos: El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores para la redención. Los proveedores seleccionados con los que contó el contratista para la redención de los bonos durante el periodo de abril son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inversiones Mil Variedades -Super Carnes JH -Autoservicio WM Bonanza -Supermercado Fruta Fresk la 92 -Supermercado Vanegas C -Autoservicio Merkareyes -Supermercado Ahorro Real



		<p>-Inversiones Supervaquita -La Vaquita San Cristóbal.</p> <p>La supervisión realizó la verificación de la base de datos con la información indicada nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>Para el periodo de este informe, el contratista cargó los soportes donde informa a los proveedores de las fechas en que se llevarán a cabo las redenciones, subsanando los soportes faltantes del informe anterior y los correspondientes al periodo de este informe.</p> <p>El contratista cargó en el sistema de información el informe de análisis y verificación de precios del mercado, donde indican que se ha llevado a cabo el análisis de los precios de los productos en el momento de la redención de los bonos, dando cumplimiento a esta obligación.</p>
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Para el periodo evaluado el contratista no realizó reuniones con los proveedores, dado que estas reuniones se llevaron a cabo en el periodo de abril. En este periodo no ingresaron proveedores nuevos.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato.	<p>Para el periodo evaluado, el contratista llevó a cabo pagos a proveedores, correspondiente a los bonos redimidos durante el periodo 1 al 30 de abril, según lo establecido en los acuerdos de pago entre las partes. Incluso se llevó a cabo pagos anticipados por exigencia y garantía de los proveedores, dadas las experiencias de vigencias anteriores con los pagos atrasados.</p> <p>El equipo de apoyo a la supervisión revisa y verifica los pagos realizados a los proveedores durante el periodo de este informe, cumpliendo así con la obligación de pagos y con los acuerdos allegados con el contratista.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

		El contratista cargó en el sistema de información, los comprobantes de pago, siendo estos los soportes que avalan el cumplimiento de la obligación.
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Esta obligación es de cumplimiento una vez terminado el contrato.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	<p>Para el periodo de este informe, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios.</p> <p>El contratista reportó para este periodo los archivos de relación de bonos redimidos y las respectivas planillas de rendición firmadas por cada uno de los beneficiarios, dando cumplimiento a esta obligación.</p> <p>La supervisión realiza la revisión de cada una de las firmas reportadas en las planillas y se coteja con el archivo de relación de bonos redimidos, detallando así la cantidad real de bonos entregados y redimidos por los beneficiarios. Se reportan las revisiones en los papeles de trabajo establecidos para este fin.</p> <p>El contratista llevó a cabo estas entregas y redenciones en las comunas 5 Castilla, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 13 San Javier y corregimiento 60 San Cristóbal, entregando en total durante este periodo 5.283 bonos alimentarios, con sus respectivas planillas firmadas por cada participante.</p> <p>El contratista presentó como soporte del acompañamiento a los participantes y a los proveedores, durante el proceso de redención los formatos de acompañamiento a redención, los cuales fueron verificados por la supervisión.</p> <p>La supervisión realizó 4 visitas de seguimiento en los espacios de redención de los bonos alimentarios, en los cuales se evidenció que se permitió a los participantes redimir los</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		productos y cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, se evidenció que el contratista orientó a los participantes en la selección de los productos a redimir.
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	<p>Para el periodo del presente informe, el contratista presentó la facturación con todos los requisitos de ley.</p> <p>La facturación electrónica se envía al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción.</p> <p>La supervisión revisa la factura enviada por el contratista y es acorde con los valores ejecutados y facturados.</p>
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	La supervisión verificó que el contratista cargó en el sistema de información los acuerdos de pago allegados con los proveedores que atienden el proyecto, dando cumplimiento a esta obligación.

Tabla N° 8. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 110090122	72200000	2320202006 232020200606 232020200607 232020200613 232020200660	200177 220004	4000109513	70007348	4700054606
110009023	72200000	2320202009	200177	4000112997	70007432	4700054899
160000122 160090122		2320202006 232020200606 232020200607 232020200613 232020200660	200177 220004	4000109513	70007348	4700054606

• **Información de reservas o cambios presupuestales:**

Teniendo en cuenta la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito de Medellín;

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

este contrato quedó con una reserva al 31 de diciembre de 2022 por un valor de \$6.556.644.814.

• **Relación de los pagos realizados.**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Registro de Satisfacción	Valor facturado
4700054606	760	19.12.2022	5000694115 5000694116	\$884.975.819
4700054606	763	26.12.2022	5000694841 5000694842	\$181.812.624
4700054606	765	27.12.2022	5000696199 5000696200	\$93.795.094
4700054606	766	26.12.2022	5000696203 5000696204	\$16.562.835
4700054606	786	27.03.2023	5000700000 5000700001	\$460.407.193
4700054606	787	27.03.2023	5000700005 5000700006	\$92.657.241
4700054606	792	25.04.2023	5000702202 5000702203	\$748.889.886
4700054606	794	08.05.2023	5000703450 5000703455	\$128.947.209
4700054899			5000703452	\$7.246.631
4700054606	799	23.05.2023	5000704627 5000704628	\$1.074.275.380
4700054606	802	24.05.2023	5000704630 5000704633	\$270.676.041

Tabla N° 9. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compra	Denominación Grupo de compra	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095333	4700054606	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLIN	\$2.834.794.306	\$1.176.755.589	\$1.658.038.717
				220004	22PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD	\$4.898.996.880	\$2.776.243.733	\$2.122.753.147

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

					ALIMENTARIA MEDELLIN			
4600095333	4700054899	203	Incl. Social y Filia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLIN	\$310.887.947	\$7.246.631	\$303.641.316

Tabla N° 11. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$7.733.791.186
Adiciones	\$310.887.947
Total valor del contrato más adiciones	\$8.044.679.133
Pagos Realizados (Acumulado) 31/04/2023	\$3.960.245.953
Pago autorizado del mes de mayo de 2023	\$1.658.337.028
Porcentaje de ejecución financiera	69.84%
Porcentaje de ejecución presupuestal	49,23%

- **Porcentaje ejecución financiera:** Hace referencia al valor que se ha ejecutado desde el inicio del contrato a la fecha del informe actual, el cual incluye pagos realizados y pagos autorizados. Para el corte de este informe, la ejecución financiera es de 69,84%.
- **Porcentaje presupuestal:** Hace referencia al valor pagado desde Hacienda frente al valor adjudicado para la ejecución del contrato. Para el periodo de este informe, la ejecución presupuestal es de 49,23%.

Resumen de la ejecución financiera del contrato.

A continuación, se describe el detalle de la ejecución del mes de mayo discriminando el valor por tipo de bono entregado, valor del servicio y valor del IVA del servicio, el cual da el valor ejecutado mes.

Ejecución del periodo de mayo:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ENTREGA ENTREGA	VALOR DEL BONO ENTREGADO IVA	VALOR DEL BONO ENTREGADO IVA	VALOR DEL IVA DEL SERVICIO	TOTAL EJECUCIÓN MES DE MAYO
Bono familiar vigencia 2021	1.380	\$362.607.419	\$83.827.026	\$15.927.135	\$462.361.580
Bono unipersonal vigencia 2021	387	\$60.106.447	\$20.694.973	\$3.932.045	\$84.733.465
Bono familiar vigencia 2022	2.579	\$709.581.519	\$158.819.198	\$30.175.648	\$898.576.365
Bono unipersonal vigencia 2022	937	\$152.479.421	\$50.576.637	\$9.609.560	\$212.665.618
TOTAL	5.283	\$1.284.774.806	\$313.917.834	\$59.644.388	\$1.658.337.028

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Ejecución acumulada:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	BONOS ENTREGADOS	VALOR CONTRACTUAL	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO ACUMULADO	EJECUCIÓN ACUMULADA
Bono familiar vigencia 2021	9.100	\$ 2.822.159.258	\$ 106.717.477	\$ 2.928.876.735	4.717	\$ 1.517.997.466
Bono unipersonal vigencia 2021	1.400	\$ 283.872.947	\$ 16.418.073	\$ 300.291.020	974	\$ 205.853.172
Bono familiar vigencia 2022	11.250	\$ 3.627.814.399	\$ 131.930.947	\$ 3.759.745.346	9.394	\$ 3.134.188.729
Bono unipersonal vigencia 2022	4.760	\$ 999.944.582	\$ 55.821.450	\$ 1.055.766.032	3.514	\$ 760.543.622
TOTAL	26.510	\$ 7.733.791.186	\$ 310.887.947	\$ 8.044.679.133	18.599	\$ 5.618.582.989

5. INFORME JURÍDICO:

Tabla N° 12. Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 1 al 31 de mayo de 2023

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para su respectiva aprobación.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	<p>A la fecha se realizó las siguientes modificaciones:</p> <p>MODIFICACIÓN 01:</p> <p>SUSPENSIÓN 01. SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 4600095333 DE 2022, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.</p> <p>REANUDACIÓN 01. REANUDAR EL CONTRATO NO. 4600095333 DE 2022, A PARTIR DEL SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023. POR TANTO, LA NUEVA FECHA DE</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		<p>TERMINACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023.</p> <p>MODIFICACIÓN 02:</p> <p>AMPLIACIÓN N° 1 POR EL TÉRMINO DE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CONTADOS DESDE EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.</p> <p>ADICIÓN N° 1 POR LA SUMA DE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ML, (\$1.162.283.522). ADICIÓN EQUIVALENTE AL 12.44% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</p>
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros.

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 13. Garantías del contrato

Garantías iniciales:

Página 32 de 34

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguexpo de Colombia S.A	143288 Cumplimiento	Calidad del bien o servicio	23/09/2022	23/08/2023	27/09/2022	\$773.379.118,60
		Cumplimiento del contrato	23/09/2022	23/08/2023	27/09/2022	\$773.379.118,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	23/09/2022	23/02/2026	27/09/2022	\$386.689.559,30
	10842 Responsabilidad civil extracontractual	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	23/09/2022	23/02/2023	27/09/2022	\$500.000.000
		Vehículos propios y no propios				\$250.000.000
		Patrona				\$250.000.000
		Contratistas y subcontratistas				\$250.000.000

Garantías Modificación No. 2:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguexpo de Colombia S.A	143288 Cumplimiento	Calidad del bien o servicio	23/09/2022	30/12/2023	14/03/2023	\$804.467.913,30
		Cumplimiento del contrato	23/09/2022	30/12/2023	14/03/2023	\$804.467.913,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	23/09/2022	30/06/2026	14/03/2023	\$402.233.956,65
	10842 Responsabilidad civil	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	23/09/2022	30/06/2023	14/03/2023	\$580.000.000
		Vehículos propios y no				\$290.000.000

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	extracontractual	propios				
		Patrona				\$290.000.000
		Contratistas y subcontratistas				\$290.000.000

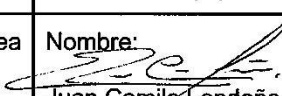
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza pago para el periodo reportado, por valor de \$1.658.337.028

Atentamente,

JUAN DAVID VASCO MEJÍA
Supervisor

Apoyo administrativo, financiero y contable	Apoyo Jurídico
Fredy Albeiro Granda Zapata 	Ana Isabel Sierra Bedoya 

Elaborado por:

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica	Nombre: Nathalie Acosta Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria 
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera	Nombre: Juan Camilo Londoño - Felipe Mora Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria 
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica	Nombre: Luisa Suárez Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria 